Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 660/2020.

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA No. 08/2020 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION, ID 374.511.----------

San Lorenzo, 03 de abril de 2020.-

VISTO: El DICTAMEN de fecha 03 de abril de 2020, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y;-----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que se cancela el Procedimientos de Contratación Directa:

1- **No. 08/2020 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION, ID 374.511.**

Que, en tal sentido, conforme al Art. 31, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que, en lo pertinente, dice: **CASOS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACION.** "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arreglar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (DNCP) podrá ordenar la cancelación del procedimiento, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83 inciso b) de esta ley".-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE:

Art. 1°.DISPONER LA CANCELACION del Procedimientos de Contratación Directa No. 08/2020, para la ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA USO DE LA INSTITUCION, ID 374.511.----------

Art. 2°.COMUNICAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas, DNCP.----------

Art. 3°.ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 12 11
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº: 71/2020 (SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE RECOMIENDA LA SUSPENSIÓN POR 60 (SESENTA) DÍAS DE TODOS LOS LLAMADOS REALIZADOS Y A REALIZAR, CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE BIENES Y SERVICIOS.----------

VISTO: La Minuta presentada por los 12 Concejales Municipales, en la cual expresan la necesidad de tomar medidas económicas para paliar la crisis que está generando la paralización de las actividades a causa del COVID-19 (Coronavirus) y consecuente reducción de los ingresos municipales.----------

CONSIDERANDO: Que, la suspensión por 60 (sesenta) días de los Llamados a Licitaciones se hace imprescindible e impostergable, teniendo en cuenta que no existe movimiento que permita la recepción de tributos para poder fondear con recursos propios estos Llamados ni cumplir con los que se han firmado contrato.----------

Que, la Minuta presentada fue debatida sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **RECOMENDAR** la suspensión por 60 (sesenta) días de todos los Llamados realizados y a realizar, correspondientes a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas y Contratación Directa, para la adquisición de diferentes tipos de bienes y servicios, con fondos de Recursos Propios, a excepción a los que comprendan al Plan de contingencia para enfrentar la pandemia del COVID-19 y la utilización de fondos para la compra de víveres.----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

NELSON DANIEL PERALTA TORRES
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2.020.-

Señora
Ing. Paola Ferrari
Directora de U.O.C
PRESENTE:

Por la presente solicito que a partir de la fecha se suspendan todos los llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por concurso de ofertas y Contratación Directa, para la adquisición de diferentes tipos de servicios, con fondos de los Recursos Propios, a excepción a los que comprendan al Plan de contingencia para enfrentar la pandemia del COVID-19 y la utilización de fondos para la compra de Víveres, conforme a la R.J.M N° 71/2020.-

Atentamente.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Sebastián Franco
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo

Recibido
26-03-20